

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9894 *HYVA IBÉRICA, S.A.U.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que el socio único de la compañía "HYVA IBÉRICA, S.A.U.", la sociedad "HYVA SECURITIES, BV", en ejercicio de las competencias de la Junta General de la sociedad, el día 30 de junio de 2016, adoptó las siguientes decisiones:

Previa compensación de pérdidas con cargo a las cuentas de prima de emisión y la de reservas, se redujo el capital social de la compañía. La finalidad de esta reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y dejar a la compañía con un capital suficiente que mantenga el equilibrio patrimonial y que cumpla con los requisitos mercantiles de la LSC. El importe de la reducción asciende a la cifra de 1.156.428,86 euros, es decir desde la cifra de 2.102.173,40 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 340 acciones existentes en 3.401,261353 euros.

Seguidamente se redujo el capital social en la cifra de 845.744,54 euros con la finalidad de devolver aportaciones al socio único y al mismo tiempo dotar la reserva legal y la voluntaria.

Como consecuencia de esta última reducción la sociedad ha pasado a tener un capital de 100.000,00 euros, una reserva legal de 20.000,00 euros y unas reservas voluntarias de 150.000,00 euros.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la LSC el acuerdo de reducción de capital se ejecutará, una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Olèrdola, 5 de agosto de 2016.- El Administrador único de la sociedad, Martin Gerrit Christian Kolkman.

ID: A160080422-1